SESIÓN NO. 174
ORDINARIA
06/07/2026

Sesión Ordinaria N°174 celebrada por el Concejo Municipal, el lunes 06 de Julio del año dos mil veintiséis a las dieciocho horas con dos minutos, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:
ROY ARIAS ROJAS **PRESIDENTE**
ANA LUCRECIA ARGUELLO DELGADO
CARLOS LUIS ALVARADO VARGAS
ISSAC ORTIZ NUÑEZ
YOJANA AGUILAR SUÁREZ

REGIDORES SUPLENTES:
JUDITH VÍQUEZ ZÚÑIGA
GILBERTH VÍQUEZ V.
SEBASTIAN VÍQUEZ SANABRIA

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
ANA MARCELA VILLAREAL CALDERÓN
LUIS GERARDO CAMPOS RODRÍGUEZ
MARÍA MAYELA SÁENZ ROJAS
LUIS ALBERTO RAMIREZ CHAVES
CARLOS EDUARDO MADRIGAL FERNÁNDEZ
ARIAM MARIA ARCE PORRAS
DANICIO CEDEÑO BARRANTES
DAGOBERTO GUERRERO ARIAS

SÍNDICOS SUPLENTES
JORGE RAFAEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SONIA MARIA MARIN GONZÁLEZ
JORGE LUIS CASTRO MIRANDA
MARÍA DEL CARMEN AGUILAR MONDRAGÓN
MARÍA GABRIELA PORRAS LÓPEZ

ALCALDE: MAXIMO CHAVES OVARES
VICEALCALDESA: MARTHA LUZ CAMPOS CASTRO
SECRETARIA A.I CONCEJO: TATIANA ALVARADO CALDERÓN

AUSENTES
EVANS ARGUEDAS VALERIO
GLENDA RODRIGUEZ CHAVES
ILEANA SANCHO AVILA
LUIS DIEGO CASTILLO LOPEZ
STEPHANIE DE LOS ÁNGELES SALAZAR GARCÍA

Se acuerda nombrar a la señora Tatiana Alvarado Calderón cédula 207000133 como secretaria a.i de este concejo en la categoría de TM3 Global por suplencia en el periodo de ausencia de la secretaría titular, esto por temas de vacaciones del 6 al 10 de julio del 2026.

El señor presidente somete a votación y aprobación el nombramiento de la señora Tatiana Alvarado Calderón cédula 207000133 , como secretaria a.i de este concejo en la categoría de TM3 Global por suplencia en el periodo de ausencia de la secretaría titular, esto por temas de vacaciones del 6 al 10 de julio del 2026. Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor, en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo #1
SE ACUERDA NOMBRAR A LA SEÑORA TATIANA ALVARADO CALDERÓN CÉDULA 207000133 COMO SECRETARIA A.I DE ESTE CONCEJO EN LA CATEGORÍA DE TM3 GLOBAL POR SUPLENCIA EN EL PERIODO DE AUSENCIA DE LA SECRETARÍA TITULAR, ESTO POR TEMAS DE VACACIONES DEL 6 AL 10 DE JULIO DEL 2026.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor presidente, procede con la lectura del Orden del Día, no sin antes dar gracias al creador por un día más y pedir respeto y moderación para el desarrollo de esta. Buenas noches, señor Alcalde, señores regidores, señores síndicos y ciudadanía en general. Artículo 1 Aprobación del orden del día.

Acuerdo #2
SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

El señor presidente, procede con la lectura del Orden del Día, no sin antes dar gracias al creador por un día más y pedir respeto y moderación para el desarrollo de esta. Buenas noches, señor Alcalde, señores regidores, señores síndicos y ciudadanía en general. Artículo 1 Aprobación del orden del día.

1.Acta Ordinaria N° 173 del 29 de Junio de 2026

Acuerdo #3
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y APROBADA, EL ACTA ORDINARIA N° 173 DEL 23 DE JUNIO DEL 2026. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III
ATENCION VISITAS
NO HAY

ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

INCISO 1
Documento enviado por: Henry Alonso Rojas Esquivel
Notificaciones: no indica
Oficio: nota física
Asunto: *SOLICITUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN*
Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, quiero expresar mi sincero agradecimiento a los señores Roy Arias (Presidente Municipal), Isaac Ortiz (Regidor), Mayela Sáenz (Síndica) y Luis Guillermo Vargas (ingeniero) por su apoyo en Atenas. Ante la atención rápida, destaca la eficiencia para ejecutar labores paliativas el 25 de junio de 2026 en el Sector Parquecito de Barrio Mercedes, logrando en menos de un mes lo que no se había resuelto en años. Comenta que existe un Fallo en infraestructura de la construcción donde en el informe técnico confirma que una tubería de drenaje pluvial construida por la Municipalidad bajo la acera carece de la pendiente suficiente. Siendo este un riesgo de inundación, este problema de desnivel provoca acumulación de agua y sedimentos frente a la casa del afectado del señor Rojas. Por lo que para ello presenta una propuesta de solución, ofrece total disposición para firmar un convenio a mediano plazo con el fin de corregir la obra y proteger su propiedad.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento este Concejo, interesado y ciudadanía en general y se le traslada a la Administración con la finalidad de que ésta pueda analizar la petición de Henry Alonso Rojas Esquivel de concretar un convenio de cooperación con la finalidad de concretar las correcciones necesarias en el sector del Parquecito en barrio Mercedes. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado

Acuerdo#4
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. SE LE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTA PUEDA ANALIZAR LA PETICIÓN DE HENRY ALONSO ROJAS ESQUIVEL DE CONCRETAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA FINALIDAD DE CONCRETAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS EN EL SECTOR DEL PARQUECITO EN BARRIO MERCEDES. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 2
Documento enviado por: Asociación Específica Pro-Camino Barroeta, Atenas
Notificaciones: <asobarroeta@hotmail.com>
Oficio: nota física

Asunto: *SOLICITUD D PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE DE LA INDEPENDENCIA*
Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, la presente es para solicitar formalmente las fechas 19 Setiembre del 2026 para realizar las fiestas comunales de Barroeta, a llevarse a cabo en la cancha Multiusos. Se solicita también concesión de una patente provisional de licores para las mismas fechas. Agradecemos de antemano su apoyo y colaboración. Esperamos contar con su respaldo en esta celebración Anual de nuestra Comunidad.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general. y se le separa la fecha para la realización de la actividad comunal en la comunidad de Barroeta, asi mismo se les solicita que estas gestionen con la administración los permisos y trámites correspondientes para el desarrollo de su actividad. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado

Acuerdo#5
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. Y SE LE SEPARA LA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE BARROETA, ASI MISMO SE LES SOLICITA QUE ESTAS GESTIONEN CON LA ADMINISTRACIÓN LOS PERMISOS Y TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 3
Documento enviado por: Asociación Específica Pro-Camino Barroeta, Atenas
Notificaciones: <asobarroeta@hotmail.com>
Oficio: nota física
Asunto: *SOLICITUD DE SEPARACIÓN DE FECHAS*
Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, la presente es para solicitar formalmente las fechas 19, 20 y 21 de febrero del 2027 para realizar las fiestas comunales de Barroeta, a llevarse a cabo en la cancha Multiusos. Se solicita también concesión de una patente provisional de licores para las mismas fechas. Agradecemos de antemano su apoyo y colaboración. Esperamos contar con su respaldo en esta celebración Anual de nuestra Comunidad.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general. a su vez nos permitimos recordarles a todas las organizaciones y a la comunidad de Barroeta que este tipo de solicitudes se realizan con dos meses de anticipación a su actividad, dado que se pueden presentar cancelaciones u otras, por lo tanto, se dispuso un acuerdo con estas medidas preventivas y en colaboración con todas las organizaciones cantonales que requieran este tipo de permisos para desarrollar y explotar actividades económicas en sus diferentes comunidades. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado

Acuerdo#6
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. A SU VEZ NOS PERMITIMOS RECORDARLES A TODAS LAS ORGANIZACIONES Y A LA COMUNIDAD DE BARROETA QUE ESTE TIPO DE SOLICITUDES SE REALIZAN CON DOS MESES DE ANTICIPACIÓN A SU ACTIVIDAD, DADO QUE SE PUEDEN PRESENTAR CANCELACIONES U OTRAS, POR LO TANTO, SE DISPUSO UN ACUERDO CON ESTAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EN COLABORACIÓN CON TODAS LAS ORGANIZACIONES CANTONALES QUE REQUIERAN ESTE TIPO DE PERMISOS PARA DESARROLLAR Y EXPLOTAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN SUS DIFERENTES COMUNIDADES. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 4
Documento enviado por: Concejo Municipal de San Rafael de Heredia
Notificaciones: <milena.fonseca@munisrh.go.cr>
Oficio: CARTA-SCM-317-2026, Resolución N° 2026-022274, expediente N° 25-010565-0007-CO, la Sala Constitucional
Asunto: *REMISIÓN DE COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS*
Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, el documento que nos comunica el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia para proteger el recurso hídrico tras un fallo constitucional, se nos comunica una resolución de la Sala Constitucional, sobre protección de aguas subterráneas, asi como la información a la Universidad Nacional para su Plan de Ordenamiento Territorial, siendo esta resolución que reviste especial importancia para todas las municipalidades del país, por cuanto reitera que la protección del agua para consumo humano que constituye un derecho y que los gobiernos locales deben incorporar y respetar los criterios técnicos relacionados con las áreas de protección de los pozos y acuíferos dentro de sus procesos de planificación territorial y otorgamiento de permisos.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general. Se le traslada a la administración para que esta sea remitida a los siguientes departamentos; gestión ambiental, gestión jurídica, departamento de ingeniería y construcción, departamento de catastro y topografía.
con el objetivo de ser un referente jurídico técnico, legal y ambiental, ante futuras controversias constructivas ambientales. asi mismo todo lo relacionado con la normativa de protección ambiental presentada en la resolución N° 2026-022274 de la sala constitucional, asi como aquellos elementos importantes de criterios sobre la protección de las aguas subterráneas, los perímetros de protección de los pozos de abastecimiento público y las obligaciones de las instituciones públicas en la tutela del recurso hídrico. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado

Acuerdo#7
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN

GENERAL. SE LE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTA SEA REMITIDA A LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS; GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN JURÍDICA, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y TOPOGRAFÍA.
CON EL OBJETIVO DE SER UN REFERENTE JURÍDICO TÉCNICO, LEGAL Y AMBIENTAL, ANTE FUTURAS CONTROVERSIAS CONSTRUCTIVAS AMBIENTALES. ASI MISMO TODO LO RELACIONADO CON LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PRESENTADA EN LA RESOLUCIÓN N° 2026-022274 DE LA SALA CONSTITUCIONAL, ASI COMO AQUELLOS ELEMENTOS IMPORTANTES DE CRITERIOS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS, LOS PERÍMETROS DE PROTECCIÓN DE LOS POZOS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO Y LAS OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN LA TUTELA DEL RECURSO HÍDRICO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 5
Documento enviado por: Patricia Calvo Araya, Planificadora Municipal
Notificaciones: <pcalvo@atenasmuni.go.cr>
Oficio: MAT-PLANIF-0034-2026
Asunto: *PROCESO PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2027*
Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, mediante el presente oficio se nos informa que los Señores Síndicos deben presentar los proyectos de sus distritos como insumo al proceso de elaboración del Plan Presupuesto Ordinario para el año 2027. La Información la deben presentar según el formulario adjunto, definiendo las especificaciones técnicas y presupuesto como base para la asignación presupuestaria. No deben de presentar proyectos dirigidos a la intervención de vías públicas o aceras dado que desde el proceso de Promoción Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial se está desarrollando el proceso. Se define como fecha límite de entrega de la información el viernes 17 de julio del 2026.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general. y se les traslada a los señores síndicos del concejo municipal, para el proceso de elaboración y presentación del plan presupuesto ordinario 2027 y toda su tramitología. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado

Acuerdo#8
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. Y SE LE TRASLADA A LOS SEÑORES SÍNDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 Y TODA SU TRAMITOLOGÍA. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 6
Documento enviado por: Christian Arias Guerrero, Director de Asuntos Jurídicos
Notificaciones: <carias@atenasmuni.go.cr>
Oficio: MAT-DAJ-054 hasta 075-2026-05

Asunto: *REMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N.º 25.451 REFORMA DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º 7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS"*
Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, Desde una perspectiva jurídica, la iniciativa representa una modificación sustantiva del régimen tradicional de protección de las áreas que integran el patrimonio natural del Estado, al introducir un modelo que permite un uso regulado del recurso hídrico bajo condiciones técnicas y ambientales específicas, previa autorización del Ministerio de Ambiente y Energía.

En este contexto, el proyecto incorpora expresamente a las municipalidades como entes autorizados para la prestación del servicio público de agua potable, habilitándolas potencialmente para desarrollar actividades vinculadas con la captación, conducción y administración del recurso hídrico en zonas de reserva, siempre sujeto a una serie de requisitos técnicos y controles institucionales.

Este reconocimiento normativo implica, para la Municipalidad de Atenas, una ampliación material de sus competencias en materia de servicios públicos, lo cual resulta coherente con el principio de autonomía municipal consagrado en el artículo 169 de la Constitución Política.

No obstante, dicha ampliación no se configura como una potestad autónoma plena, sino como una competencia condicionada, en tanto su ejercicio se encuentra supeditado a autorizaciones previas, control técnico y fiscalización por parte de entidades del Poder Ejecutivo, tales como el MINAE, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Dirección de Aguas.

Esta configuración podría generar tensiones desde el punto de vista competencial, así como eventuales retrasos o limitaciones en la ejecución de proyectos locales, al depender de decisiones administrativas externas.

Adicionalmente, el proyecto impone un conjunto relevante de obligaciones técnicas y ambientales a los entes autorizados, entre ellos las municipalidades, incluyendo la necesidad de realizar estudios técnicos previos, cumplir con los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, garantizar la preservación del caudal ecológico y presentar informes periódicos sobre la gestión del recurso hídrico. Tales exigencias incrementan significativamente la responsabilidad administrativa y ambiental de la institución municipal, pudiendo incluso derivar en responsabilidades derivadas de daños ambientales, conforme al artículo 50 de la Constitución Política y la normativa ambiental vigente.

En este mismo orden de ideas, resulta evidente que la eventual aprobación de la reforma obligaría a la Municipalidad de Atenas a realizar ajustes en su marco normativo interno, particularmente en reglamentos relacionados con la prestación del servicio de agua potable, gestión ambiental y procedimientos administrativos, así como a fortalecer sus capacidades técnicas institucionales para cumplir con los nuevos estándares legales.

Desde la perspectiva presupuestaria, el proyecto presenta implicaciones relevantes que deben ser valoradas de manera rigurosa. El cumplimiento de las obligaciones establecidas implicaría la necesidad de incurrir en nuevos gastos relacionados con la contratación de servicios profesionales especializados tales como estudios hidrológicos y ambientales, la implementación de sistemas de monitoreo, el desarrollo de infraestructura hídrica, así como los costos asociados a la operación y mantenimiento de dichos sistemas. Estas erogaciones se traducen en un incremento tanto del gasto corriente como del gasto de capital de la institución.

No obstante, el proyecto no contempla mecanismos específicos de financiamiento para las municipalidades que asuman estas nuevas funciones, lo cual genera una brecha entre la asignación de competencias y la disponibilidad de recursos, en aparente tensión con el principio de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera que rige la hacienda pública. En consecuencia, la Municipalidad podría enfrentar dificultades para asumir estas obligaciones sin afectar otras áreas prioritarias de su gestión o comprometer su estabilidad financiera.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: se acuerda dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general.
Se acuerda: que, una vez revisados los criterios emitidos por las dependencias administrativas y las comisiones pertinentes, conviene comunicar a la asamblea legislativa que la posición del concejo municipal de atenas respecto al proyecto de ley *n.º 25.451 reforma de la ley forestal, ley n.º 7575, sus reformas y reglamentos"*; es la siguiente: nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la municipalidad de atenas. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo#9
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Acuerdo#10
SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY *N.º 25.451 REFORMA DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º 7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS"*; ES LA SIGUIENTE: NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 7
Documento enviado por: Diana López Courrau
Notificaciones: <lopezcodia@gmail.com>
Oficio: Correo electrónico
Asunto: *SEGUIMIENTO A ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL – OFICIO MAT-CM-439-2026-1 –PUENTE QUEBRADA MATÍAS*
Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, mediante el presente correo electrónico se nos comunica que no han recibido respuesta formal a ninguna de las solicitudes planteadas durante mi exposición. No ha sido notificada de la realización de la visita técnica acordada. No tuvo conocimiento de que dicha reunión se hubiera realizado, por lo que no pude ejercer mi derecho de participación ciudadana y tampoco he observado publicación alguna en los medios oficiales de la Municipalidad, según lo acordado por el Concejo Municipal.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general. y se solicita a la administración que en periodo de 10 días a la presente notificación se de las respuestas a la contribuyente, conforme a derecho corresponde. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo#11
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. Y SE SOLICITA A LA ADMINSITRACIÓN QUE EN PERIODO DE 10 DÍAS A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE DE LAS RESPUESTAS A LA CONTRIBUYENTE, CONFORME A DERECHO CORRESPONDE. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 8
Documento enviado por: Msc. Hilda León Villalta, Directora Académica León School
Notificaciones: Dirección LS <info@leon.ed.cr>
Oficio: Correo electrónico
Asunto: *SOLICITUD DE ESPACIO PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y EXPOSICIÓN ESTUDIANTIL DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CANTONATO DE ATENAS*
Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, Por medio de la presente, hacemos entrega de una solicitud formal mediante la cual manifestamos el interés de León School en participar en las actividades programadas con motivo de la celebración del Cantonato de Atenas.
Nuestra comunidad educativa desea contribuir a esta importante conmemoración mediante presentaciones artísticas estudiantiles y una exposición de artes visuales, brindando a nuestros estudiantes la oportunidad de compartir su talento, creatividad y compromiso con la cultura y la identidad de nuestro cantón. Agradecemos de antemano la atención brindada a esta gestión y quedamos atentos a cualquier información.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general. y se le traslada a la administración para que a través del departamento correspondiente se sirva tomar en consideración el ofrecimiento cultural artístico presentado por la directora de la Academia León School. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo#12
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. Y SE LE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL OFRECIMIENTO CULTURAL ARTÍSTICO PRESENTADO POR LA DIRECTORA ACADEMICA LEÓN SCHOOL. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 9

Documento enviado por: Rodolfo Rodríguez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús
Notificaciones: NO INDICA
Oficio: Documento en físico
Asunto: *SOLICITUD DE PERMISO PARA MINIFERIA*
Se da lectura al documento

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, es de nuestro interés solicitar permiso para efectuar una miniferia los días 29 y 30 de agosto del presente año, con el objetivo de realizar actividades que permitan recaudar fondos para atender necesidades comunales planificadas para este año.
Las actividades a realizar serian: baile en el salón comunal, actividades recreativas en la plaza de deportes, desfiles de boyeros, bingo, subasta y ventas de comidas.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general. y se le separan las fechas del 29 y 30 de agosto para la realización de una miniferia, por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús, asi mismo; se les solicita que estas gestionen con la administración los permisos y trámites correspondientes para el desarrollo de su actividad. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor.

Acuerdo#13
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. Y SE LE SEPARAN LAS FECHAS DEL 29 Y 30 DE AGOSTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MINIFERIA, POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO JESÚS, ASI MISMO; SE LES SOLICITA QUE ESTAS GESTIONEN CON LA ADMINISTRACIÓN LOS PERMISOS Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 10
Documento enviado por: Milagro Quesada, Vicepresidenta de la Comisión de Finanzas Los Angeles
Notificaciones: N86834896
Oficio: Documento en físico
Asunto: *SOLICITUD DE RESERVA DE FECHAS*
Se da lectura al documento

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, solicitan la reserva de las fechas correspondientes a la celebración de nuestras fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de los Ángeles las cuales se llevarán a cabo del 30 de julio al 02 de agosto durante el cual se desarrollarán las diferentes actividades religiosas, culturales, recreativas y comunales programadas.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general. y se le separan las fechas del 30 de julio al 02 de agosto, para la realización de fiestas patronales, por parte de la Comisión de Finanzas, asi mismo; se les solicita que estas gestionen con

la administración los permisos y trámites correspondientes para el desarrollo de su actividad. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor.

Acuerdo#14
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. Y SE LE SEPARAN LAS FECHAS DEL 30 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO, PARA LA REALIZACIÓN DE FIESTAS PATRONALES, POR PARTE DE LA COMISION DE FINANZAS, ASI MISMO; SE LES SOLICITA QUE ESTAS GESTIONEN CON LA ADMINISTRACIÓN LOS PERMISOS Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 11
Documento enviado por: Alcaldia Municipalidad de Atenas
Notificaciones: <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
Oficio: MAT-DA-499-2026/ MAT-PAT-0276-2026
Asunto: ***REMISION DE PATENTE TEMPORAL ASOCIACION DE DESARROLLO ALTOS DEL MONTE***
Se da lectura al documento

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, los señores de Asociación de Desarrollo de Alto del Monte solicitan Licencia de Licores Temporal. para explotar en Miniferia al aire libre. para los días 24,25,26,27,28 y 29 de julio 2026, por fiestas patronales. Los requisitos adjuntos se cumplieron como dicta el documento del formulario para la patente provisional. Por tanto, se informa que Asoc. de Desarrollo de Alto del Monte cumple con la totalidad de lo requerido por la Municipalidad de Atenas y la Normativa Vigente Correspondiente para desarrollar la actividad del 24 al 29 de julio 2026.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#15
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 12
Documento enviado por: Alcaldia Municipalidad de Atenas
Notificaciones: <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
Oficio: MAT-DA-499-2026/ MAT-PAT-0266-2026
Asunto: ***REMISION TRASLADO DE PROPUESTA PROYECTO REGLAMENTO A LA LEY DE PATENTES N°10340.***
Se da lectura al documento

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, conforme a la publicación de la ley numero 10340 Ley de Patentes de la Municipalidad de Atenas, y habiéndose realizado análisis por parte de la Gestión Jurídica por medio de matriz enviada en fecha 14/04/2026 a la oficina de Patentes mediante correo electrónico. Se presenta propuesta final del reglamento a la Ley de Patentes N° 10340, esto para que sea enviada al concejo municipal por parte del señor alcalde y como recomendación sea trasladada a la comisión de jurídicos y así pactar reunión con mi persona para asistencia a la reunión con la comisión de jurídicos. De esta forma se puede agilizar el proceso de aprobación y posterior de publicación.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido la propuesta del proyecto de reglamento a la ley de patentes N° 10340, para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general.
Se traslada a la comisión de asuntos jurídicos ampliada con la comisión de gobierno y administración, para su presentación y análisis correspondiente, por tanto, se solicita que conforme al Art. 40 del Código Municipal, se convoca al Sr. Jimmy Rojas Chavarria, Encargado del Departamento de Patentes, para su debido acompañamiento. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor y con dispensa de trámite de comisión. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#16
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO A LA LEY DE PATENTES N° 10340, PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.
SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS AMPLIADA CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR TANTO, SE SOLICITA QUE CONFORME AL ART. 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE CONVOCA AL SR. JIMMY ROJAS CHAVARRIA, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES, PARA SU DEBIDO ACOMPAÑAMIENTO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 13
Documento enviado por: Alcaldia Municipalidad de Atenas
Notificaciones: <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
Oficio: MAT-DA-498-2026
Asunto: *REMISION DE SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA FIRMA DE ESCRITURA*
Se da lectura al documento

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, mediante la presente y en base a la solicitud emitida por la empresa ADICTEC JCB, para finiquitar el proceso de registro del back hoe adquirido por la Administración. Dado lo anterior se requiere que el Concejo Municipal acuerde autorizar al señor Alcalde a firmar la escritura, ante la Notaria del Estado.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general. autorizar al Sr. Máximo Chaves Ovares, alcalde municipal, para la finiquitar el proceso de registro del back hoe adquirido por la administración ante la notaría del estado.Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#17

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. AUTORIZAR AL SR. MAXIMO CHAVES OVARES, ALCALDE MUNICIPAL, PARA LA FINIQUITAR EL PROCESO DE REGISTRO DEL BACK HOE ADQUIRIDO POR LA ADMINISTRACIÓN ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 14
Documento enviado por: Rosiris Arce, Asistente Administrativo, FEDOMA
Notificaciones: <rarce@fedoma.go.cr>
Oficio: correo electrónico
Asunto: *CONVOCATORIA a la Sesión Ordinaria de ASAMBLEA GENERAL N°01-2026 de FEDOMA.*
Se da lectura al documento

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, Fedoma se permite presentar CONVOCATORIA a la Sesión Ordinaria de ASAMBLEA GENERAL N°01-2026 de FEDOMA programada para el día Jueves 16 de Julio, 2026; a partir de las 8:00a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de NARANJO.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general. y se les traslada a los representantes del concejo ante fedoma, para su atención correspondiente. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#18
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. Y SE LE TRASLADA A LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO ANTE FEDOMA, PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 15
Documento enviado por: Graciela Romero Martínez, UNED
Notificaciones: <gromero@uned.ac.cr>
Oficio: MEMORIA 2025IFCMDL/ Oficio Memoria 2025/
Asunto: *ENVIÓ DE LA MEMORIA 2025 DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL*
Se da lectura al documento

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, por este medio me permito remitirles el oficio VEXVT-IFCMDL-CT-024-2026, mediante el cual se comparte la Memoria 2025 del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, documento que reúne los principales resultados, logros

y acciones desarrolladas durante el último año en favor del fortalecimiento de los gobiernos locales y el desarrollo territorial.
Agradecemos el compromiso y la colaboración brindados durante este proceso, los cuales han sido fundamentales para alcanzar los resultados que hoy presentamos. Esperamos que este documento sea de su interés y contribuya a visibilizar el trabajo conjunto desarrollado entre las municipalidades y el Instituto.
El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general. asi mismo; se le traslada a la administración para su respectivo estudio y análisis, a través de los diferentes departamentos municipales, con el objetivo de estudiar los alcances, experiencias y resultados, presentados por las diferentes zonas estudiadas por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (UNED). Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#19
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. ASI MISMO; SE LE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO Y ANALISIS, A TRAVES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE ESTUDIAR LOS ALCANCES, EXPERIENCIAS Y RESULTADOS, PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES ZONAS ESTUDIADAS POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL (UNED).DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 16
Documento enviado por: Mayela León Viquez, Vecina de Calle Víquez
Notificaciones: vickylear@gmail.com roxiniarodriguez@gmail.com
Oficio: Documento en físico
Asunto: *SOLICITUD DE GESTIONES*
Se da lectura al documento

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, Reciban un cordial saludo. En atención al oficio MAT-CM 521-2026-1, con fecha del 23 de junio del 2026, es importante aclarar que en el oficio remitido por mi persona, tal y como consta En el acuerdo MAT-CM-429-2026, con fecha de 14 de mayo del 2026, se indicó “que el asesor legal de la Municipalidad, Cristian Arias Guerrero, realizó una explicación muy amplia respecto a que a partir de la resolución de la Sala Constitucional el 8 de febrero de 2022, número 01255-2002 así como el oficio MAT-CJ-043-2022, se confirma la obligación de los propietarios del costado oeste de la vida de ampliar la misma, efectuar las mejoras de acera y caño en el caso en que se desee efectuar segregaciones o construcciones con frente a la servidumbre conocida como Calle Viquez, que para el otorgamiento de permisos de construcción y segregaciones se toma en cuenta lo indicado, que los propietarios del sector oeste deben dar los 5 metros, así como la construcción de acera y caño.
No obstante, en el oficio MAT-CM 521-2026 indican en respuesta a la petición realizada por la señora Mayela León Víquez, vecina de calle Víquez, en donde se solicita que para el otorgamiento de visto bueno para futuras agregaciones que los propietarios del sector oeste de calle Viquez deseen realizar, se tome en cuenta que éstos deben ampliar la vida a 5 metros, así como la construcción de aceras y caños.
Se puede observar dos inconsistencias en el oficio 521-2026, en el tanto que no indican los permisos de construcción y el visto bueno para futuras segregaciones, es lo que indica Sala

Constitucional a partir del año 2002, para lo cual los departamentos de Ingeniería y Construcción encargados de los permisos de construcción, así como la Unidad Técnica de Gestión Vial tenía que haber cumplido con los diferentes permisos de construcción y segregaciones que autorizaron, en donde se indica que para los propietarios del sector oeste de calle Viquez puedan utilizar esta vía como acceso a sus propiedades, deben de ampliar el derecho de vía 5 metros y construir acera y caño.
Caso que no ha sucedido con los siguientes propietarios: el señor julio Víquez quitó una malla e instaló una tapia, caso que se le ha dado seguimiento desde el año 2023, donde el encargado del departamento de Gestión Vial indicó en el oficio MAT-GV-184-2023 con fecha del 28 de abril de 2023, que se trata de un acto de voluntad y que no tiene nada que ver con alguna obligatoriedad, se trataría claramente de una donación del propietario en cuestión para la comunidad para ensanchar la calle y estaría sujeta al área que quiera donar, lo ideal es seguir con el ancho de la parte más ancha actual existente.
Por otra parte en una inspección realizada en el departamento de Ingeniería en el oficio MAT-CCONST-154-2026 con fecha 20 de mayo del 2026, firmada por el Ingeniero Fabián Méndez, tal y como se observa en la imagen Acceso a finca hasta cumplimiento de retiro en calle Vique definido por el INVU, no se retiró se refiere si no existen los 5 metros, por lo cual no es lo definido por el INVU ni por lo que indica la Sala, así como otros permisos de construcción y segregaciones que han aprobado.
En ambos casos estos departamentos han hecho caso omiso a la disposición de la Sala Constitucional a diferentes acuerdos, así como a los criterios legales por parte del gestor legal de la Municipalidad.
Por lo tanto solicito me indique las gestiones que va a tomar este Concejo y la Administración por el incumplimiento de los deberes y responsabilidades de los funcionarios en otorgar los permisos de construcción sin cumplir con lo indicado por la Sala Constitucional que para que los propietarios del sector oeste de calle Viquez puedan utilizar esta vida como acceso a las propiedades, deben de ampliar el derecho de vida a 5 metros y construir acera y caño.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: se le traslada a la administración para que, este coordine con él o los departamentos correspondientes, con el objetivo de dar respuesta a lo planteado y denunciado por la Sra. Mayela León Viquez, vecina de Calle Víquez, ante la denuncia por el incumplimiento de deberes y responsabilidades de los funcionarios, en el posible otorgamiento y premisos de construcción, sin cumplir con lo indicado por la sala constitucional, la cual señala que:
"PARA QUE LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR OESTE DE LA CALLE VIQUEZ PUEDAN UTILIZAR ESTA VÍA COMO ACCESO A SUS PROPIEDADES DEBEN DE AMPLIAR EL DERECHO DE VÍA A 5METROS DE CONSTRUCCIÓN", por lo que, de existir responsabilidad e irregularidades, en el proceder municipal se tomen las acciones correctivas, disciplinarias y sancionatorias**.** Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#20
SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, ESTE COORDINE CON ÉL O LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, CON EL OBJETIVO DE DAR RESPUESTA A LO PLANTEADO Y DENUNCIADO POR LA SRA. MAYELA LEÓN VIQUEZ, VECINA DE CALLE VÍQUEZ, ANTE LA DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS, EN EL POSIBLE OTORGAMIENTO Y PREMISOS DE CONSTRUCCIÓN, SIN CUMPLIR CON LO INDICADO POR LA SALA CONSTITUCIONAL, LA CUAL SEÑALA QUE:
"PARA QUE LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR OESTE DE LA CALLE VIQUEZ PUEDAN UTILIZAR ESTA VÍA COMO ACCESO A SUS PROPIEDADES DEBEN DE AMPLIAR EL DERECHO DE VÍA A 5METROS DE CONSTRUCCIÓN", POR LO QUE,

DE EXISTIR RESPONSABILIDAD E IRREGULARIDADES, EN EL PROCEDER MUNICIPAL SE TOMEN LAS ACCIONES CORRECTIVAS, DISCIPLINARIAS Y SANCIONATORIAS.
DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

El Sr. Presidente le da la palabra a la Sra. Judith Viquez, Regidora Suplente.

La Sra. Judith Viquez, Regidora Suplente da las buenas noches a todos a los que nos ven en vivo y a todos los compañeros acá presentes. En este tema, yo hace tiempo que lo vengo escuchando y me sale una duda siempre, entonces hoy quiero que me la aclaren, esta señora doña Mayela, ella habla sobre solamente la zona oeste y construcciones y muros y todo ese tema, pero qué pasa con la zona este, por qué no se le está exigiendo o ella está exigiendo lo mismo para la zona este, he visto construcciones, he visto construcciones de casas sobre casas, no sé si la municipalidad está otorgando esos permisos que la zona este ya una casa que hace años se construyó, entonces llegan y hacen apartamentos encima y generan, hay lugares donde hay hasta tres casas sobre una casa en la zona este.
Entonces mi duda es porque está enfocada solamente en el lado oeste, qué pasa con la zona este, es lo mismo y es en el mismo espacio de la zona oeste que en la zona este, entonces yo creería que si se van a aplicar debería ser parejo tanto para un lado como para el otro, entonces ahí es donde a mí me nace la duda, verdad, por qué solamente estamos hablando del lado oeste.

El Sr. Presidente da las gracias, Judith, vamos a tomar el siguiente acuerdo compañeros, así como pedimos que se haga una inspección y se le traslada a la administración que se haga una inspección en la zona este también, verdad. Si están De acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado. Continuamos.

Acuerdo#21
SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTA REALICE UNA INSPECCION EN LA ZONA ESTE DE CALLE VIQUEZ.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 17
Documento enviado por: Maricruz Arce Delgado
Notificaciones: <m.arce@atenasmuni.go.cr>
Oficio: MAT-AUI-081-2026
Asunto: *REMISION DE SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA AUDITORIA INTERNA PARA EL PERIODO 2027.*
Se da lectura al documento

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria comenta que, por medio del presente oficio se remite para conocimiento y valoración del Concejo Municipal y de la Alcaldía el estudio técnico denominado “Solicitud de recursos para la Auditoría Interna en el período 2027”, cuyo propósito es fundamentar, con base en criterios normativos, técnicos y de riesgo, las necesidades de recursos requeridas por la Unidad de Auditoría Interna para el adecuado cumplimiento de sus competencias legales y funcionales. El estudio se presenta con el fin de que el jerarca institucional cuente con los elementos necesarios para analizar la situación actual de la Auditoría Interna, valorar la razonabilidad de la solicitud formulada y adoptar las decisiones que correspondan conforme al marco jurídico aplicable.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias, señora Secretaria, propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general.
asi mismo, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo estudio y análisis, y se le solicita a la Sra. Auditora su respectivo acompañamiento, con la finalidad de que esta realice la presentación de su solicitud de recursos para la auditoría interna para el periodo 2027.Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo#22
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.
ASI MISMO, SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO Y ANALISIS, Y SE LE SOLICITA A LA SRA, AUDITORA SU RESPECTIVO ACOMPAÑAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA REALICE LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA AUDITORIA INTERNA PARA EL PERIODO 2027. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente menciona, quisiera hacer una pequeña aclaración compañeros, en relación al punto 16, una cosa es el acuerdo que se toma para contestarle a la señora Mayela León Víquez, verdad, y otra cosa es el acuerdo que se le toma a la compañera Judith, son dos acuerdos completamente diferentes, verdad, el de Judith es para que se haga una inspección en el sector este. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado. Continuamos con el orden del día. Informe El señor Alcalde.

Acuerdo#23
SE ACUERDA QUE, CON RESPECTO AL PUNTO 16, EL ACUERDO QUE SE TOMA PARA CONTESTARLE A LA SEÑORA MAYELA LEÓN VÍQUEZ ES INDEPENDIENTE DEL ACUERDO QUE SE TOMA EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LA COMPAÑERA JUDITH, SON DOS ACUERDOS COMPLETAMENTE DIFERENTES Y QUE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA COMPAÑERA JUDITH TIENE COMO FINALIDAD QUE SE REALICE UNA INSPECCIÓN EN EL SECTOR ESTE. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V
INFORME DE ALCALDE

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde da las buenas noches al Señor Presidente, señores Regidores, síndicos, doña Marta vicealcaldesa, secretaria y don Gilberto Luna y los que nos ven por la página de la Municipalidad de Atenas.
El informe de las actividades realizadas por esta alcaldía durante el periodo comprendido entre el lunes 29 al viernes 03 de julio de 2026, MAT-DA-0503-2026.

1. SEGUIMIENTO A LA DELIMITACION ENTRE SAN MATEO Y ATENAS
Se continua las negociaciones para definir los límites entre Atenas y San Mateo en acompañamiento de Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), así como de la diputada Karen Alfaro y el diputado José Miguel Villalobos, coordinando una próxima reunión, ya que el pasado viernes 3 de julio se canceló por diferentes razones la reunión

que estaba programada.

2. MARATONICA HOGAR DE ANCIANOS
Se brindó apoyo el fin de semana pasado realizando colectas sábado y domingo en las salidas de las misas, con personal debidamente identificado del Club de Leones, Lazos de Amistad, Hogar de Ancianos y Municipalidad de Atenas.
Deseo compartir los montos recaudados durante los dos fines de semana:
2,970,625 colones
2,101,910 colones
Para un total de: **5,072,535 colones**

3. AGRADECIMIENTO A SINDICOS DE ESCOBAL Y SAN ISIDRO
Se extiende agradecimiento a las comunidades de Escobal y San Isidro por su aporte a las mejoras en sus distritos en la demarcación de reductores y el descuaje y retiro de material orgánico.

4. FERIA TURISTICA DE OCCIDENTE.
En conjunto con FEDOMA, se realizará la feria turística en el Cantón de San Ramón los días 13, 14 y 15 de noviembre, por lo que se llevó a cabo la primera reunión de equipo para los preparativos de ésta, donde el cantón de Atenas tendrá la participación con 8 stands, que se seleccionarán de acuerdo con los requerimientos del MEIC y el equipo de trabajo designado.
Es importante aclarar que esta feria es para emprendedores que deseen participar con los siguientes requerimientos: **ser afín al área: turística, gastronomía y artística.**
Debe contar con inscripción ante el MEIC, debe tener factura electrónica, para esta selección los emprendedores deben enviar su información al correo pcastro@atenasmuni.go.cr para valorar los 8 cupos que participaran por el cantón de Atenas.

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE DIAGNÓSTICO DE INGLÉS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL APRENDIZAJE (IDEA).
Desde la Estrategia de Talento Humano de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), por medio de FEDOMA, el pasado lunes 29 y martes 30 se llevó a cabo la implementación de la Iniciativa de Diagnóstico de Inglés para la Empleabilidad y el Aprendizaje (IDEA). Su compromiso y profesionalismo han sido fundamentales para garantizar el desarrollo exitoso de este esfuerzo, en el Cantón de Atenas se seleccionaron 31 personas, de las cuales 28 mostraron el interés en realizar la prueba.

6. COMISION DE CULTURA MUNICIPAL
En coordinación con la Comisión de Asuntos Culturales de la Administración, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el propósito de finiquitar los aspectos organizativos y logísticos relacionados con la celebración del Cantonato.
Durante la sesión se revisaron y definieron los detalles necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, las cuales se realizarán los días 7, 8 y 9 de agosto 2026, estableciendo responsabilidades, coordinaciones interdepartamentales y acciones específicas para garantizar el éxito de la conmemoración y la participación de la comunidad.

7. RED DE CULTURA INTERMUNICIPAL (RECIM)
Como parte del fortalecimiento de la gestión cultural municipal, se participó en la Red de Cultura Intermunicipal (RECIM), espacio de articulación y coordinación entre gobiernos locales orientado al intercambio de experiencias, buenas prácticas y fortalecimiento de las oficinas de cultura de las municipalidades.

La participación tuvo como propósito fortalecer las capacidades institucionales de las oficinas de cultura, mediante la creación de alianzas estratégicas entre municipios, el desarrollo de instrumentos técnicos, manuales y lineamientos que contribuyan a una gestión cultural más eficiente y estandarizada. Asimismo, se promovió la articulación con diversas instituciones y actores interinstitucionales, con el fin de unir esfuerzos, optimizar recursos y consolidar acciones conjuntas que favorezcan el desarrollo cultural en los territorios.

8. CALLES Y CAMINOS
Chapeas:

- Liceo de Atenas
- Escobal
- INVU
- El progreso

Limpieza y arreglos de cunetas

Se continua con:

- la chorrea frente a las canchas de Voleibol de playa Atenas Centro
- Trabajos de conformación en Loma Luna
- Colaboración en el retiro de material en el Hogar de Ancianos jueves y viernes.
- Limpieza de lote municipal en La Radial

9. UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL

- Avance en colocación de emulsión y perfilado en Calle Zacatal
- Bacheo con concreto en Calle Pocitos
- Asfaltado de 110 m en Calle Marín (52 toneladas)
- Asfaltado y ampliación de curva de 60 metros en Calle Boquerón y bacheo en sector de cunetas (65 toneladas colocadas)
- Finalización de descuaje en Calle Mimi

El Sr. Presidente da las gracias señor alcalde por su informe.

ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY

ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY

ARTÍCULO VIII
INFORME DE SÍNDICOS
NO HAY

ARTÍCULO IX
ASUNTOS VARIOS

El Sr. Presidente le da la palabra al Sr. Isaac Ortiz, Regidor Propietario, no ya no, la compañera secretaria Tatiana Alvarado Calderón.

La Sra.Secretaria da las buenas noches, es un documento enviado por la Academia de Baile Juventud Latina en Atenas, que indica que junto con los padres y madres de familia, los jóvenes participantes, se dirige con el fin de solicitar un valioso apoyo para continuar promoviendo el arte, la cultura y el nombre de nuestro cantón, tanto a nivel nacional como internacional. Desde Hace más de 10 años, la Academia Juventud Latina ha trabajado de manera ininterrumpida en la formación artística y humana de niños, niñas y adolescentes en el cantón de Atenas, brindándoles oportunidades de crecimiento personal, disciplina, trabajo en equipo y representación cultural. A lo largo de esta trayectoria, nuestra Academia ha participado en múltiples competencias nacionales, festivales artísticos, actividades comunales y en eventos internacionales, convirtiéndose en un referente de la danza latina y de la proyección cultural ateniense. Para el presente año hemos recibido el honor de representar a Costa Rica en Cancún del 30 de noviembre al 5 de diciembre del presente año. Por esta razón y reconociendo el compromiso de la edad que tiene la Municipalidad de Atenas ha demostrado históricamente con el fortalecimiento de la cultura, el deporte y el desarrollo integral de la juventud ateniense, acudimos respetuosamente ante ustedes para solicitar su colaboración económica para la adquisición de los uniformes oficiales de representación de la Academia Juventud Latina. Ellos están adjuntando facturas proformas que corresponden al costo de los uniformes para su valoración y análisis, aclarando que la proforma la realizaron con la cantidad de 16 uniformes, siendo lo correcto 17, 15 bailarinas y dos directores.

El Sr. Presidente da las gracias, señora secretaria, es ese n este sentido y dada la petición, se da por recibido y se le traslada a la Administración para que coordine con el Departamento correspondiente la viabilidad de contribuirles con la adquisición de los uniformes oficiales para la Academia de Baile Juventud Latina de Atenas, o bien con el Comité de Deportes, si así corresponde. Favor dar una respuesta en un plazo de 10 días hábiles a partir de su respectiva notificación como a derecho corresponde. Es importante señalar Tatiana, que ellos adjuntan también las, correcto, excelente. Si algún compañero quisiera hacer algún comentario respecto a esto.
Al ser las 6 con 48 minutos, damos por finalizada la sesión del día de hoy, no sin antes agradecer su asistencia, perdón, perdón Tatiana si hay que hacer algunos recordatorios para toda la semana, perdón, perdón, perdón, compañeros, verdad tenemos que votar esto, verdad, se da por recibido y se le traslada a la administración para que coordine con el departamento correspondiente la viabilidad de contribuirles con la adquisición de los uniformes oficiales para la Academia de Baile Juventud Latina Atenas o bien con el comité de deporte. Si así corresponde, favor dar una respuesta en un plazo de 10 días hábiles a partir de su respectiva notificación como derecho corresponde. Si están de acuerdo, compañeros, cinco a favor, en firme y definitivamente aprobado. Y señor alcalde, nosotros tenemos reunión con la comisión del agua mañana a las 2 de la tarde.

Acuerdo#24
SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y SE LE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE CON EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE LA VIABILIDAD DE CONTRIBUIRLES CON LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES OFICIALES PARA LA ACADEMIA DE BAILE JUVENTUD LATINA DE ATENAS, O BIEN CON EL COMITÉ DE DEPORTES, SI ASÍ CORRESPONDE. FAVOR DAR UNA RESPUESTA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU RESPECTIVA NOTIFICACIÓN COMO A DERECHO CORRESPONDE. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Al ser las 6 con 48 minutos, damos finalizada la sesión del día de hoy.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las dieciocho horas, con cuarenta y ocho minutos del 06 de julio del 2026.